

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2023-GRA/GGR

Huaraz, 06 de enero de 2023



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2022-GRA/GR de fecha 10 de octubre de 2022, el Informe N° 021-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 04 de enero de 2023, el Informe N° 023-2023-GRA-SG de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2022-GRA/GR de fecha 10 de octubre de 2022, se resolvió en su segundo artículo, *“DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado de Ciencias de la Comunicación CARLOS APOLINAR VÁSQUEZ LLANCA, en*



el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DIRECTOR DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)**”;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”*;

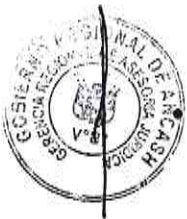
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*;

Que, con el informe N° 021-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 04 de enero de 2023, Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la condición de cargo de confianza de Director de Oficina de Imagen Institucional en el cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Ancash refiere:

- *“ En el Cuadro para la Asignación de Personal-CAP del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2011-REGION ANCASH/CR, vigente hasta el 24/11/2022, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Imagen Institucional, estuvo considerado como: cargo de confianza.*

En el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional CAP-P del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2022-GRA/CR, el mismo que se encuentra vigente desde el 25/11/2022, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Imagen Institucional, no está considerado como cargo de confianza. Es preciso informarle que este cambio en la condición del cargo antes señalado obedece a la observación efectuada por SERVIR para el cumplimiento de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que en su numeral 2 de su artículo 4° establece que, los empleados de confianza que desempeñan cargos técnicos o políticos en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad ”

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Ciencias de la Comunicación **CARLOS APOLINAR VÁSQUEZ LLANCA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, conferido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2022-GRA/GR; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha a la Lic. en Periodismo **ESPERANZA ESTELA LOLI ESPINOZA**, las funciones del cargo de **Servidor Directivo Superior-JEFA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional



